

JUEVES, 31 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 168

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-7650 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso por promoción interna al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Por Orden PRE/44/2023, de 20 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 9, de 27 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa de 12 de julio de 2023, (Boletín Oficial de Cantabria número 140, de 20 de julio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida, procediendo la adjudicación de puestos de trabajo de trabajo conforme a lo dispuesto en el punto 13.1 de la Orden de convocatoria.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

CVE-2023-7650

JUEVES, 31 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 168

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 25 de agosto de 2023.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

| ANEXO | | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------|--------------|---------------|------------------|-----------|
| CONVOCATORIA | Orden PRE/44/2023, de 20 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 9, de 27 de febrero). | | | | | | | |
| SUBGRUPO | A1 | | | | | | | |
| TURNO | Promoción interna | | | | | | | |
| CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESPECIALIDAD INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA | | | | | | | | |
| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. E. | Localidad |
| ***9155** | GÓMEZ-CEBALLOS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ | 04 | 9820 | INGENIERO COORDINADOR DE GESTIÓN PORTUARIA | III | 26 | 25.677,21 | SANTANDER |

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------|
| 02 | Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa | 06 | Economía, Hacienda y Fondos Europeos |
| 02 10 | ICAP- Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra | 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria | 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 03 | Industria, Empleo, Innovación y Comercio | 07 | Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad |
| 03 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo | 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 03 18 | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo | 08 | Cultura, Turismo y Deporte |
| 04 | Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente | 09 | Educación, Formación Profesional y Universidades |
| 04 15 | CIMA- Centro de Investigaciones del Medio Ambiente | 10 | Salud |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación | 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |